



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0374

Revisadas las presentes diligencias y bajo el principio de celeridad y colaboración de la partes para la ejecución y práctica de las pruebas, este despacho DISPONE:

REQUERIR al representante legal y /o quien haga sus veces de la sociedad demandada BANCOLOMBIA S.A. para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído, se sirva REMITIR ORIGINALES de los cheques Nos. (i)IY 195027 por el valor de \$5.800.000 (ii)IY 195031 de \$5.800.000, (iii) IY 195039 por el valor de \$6.200.000, para efectos de PRACTICAR LA PRUEBA DE GRAFOLOGÍA, de no ser esto posible, INDIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA PRUEBA aquí ordenada, para lo cual deberá señalar día, hora y fecha al perito designado por MEDICINA LEGAL con el fin de facilitar la experticia requerida en este asunto.

Cumple señalar que esta prueba se requiere para la audiencia programada para el día 4 de mayo de 2021.

Una vez se resuelva, sobre el estudio de los titulos valores originales que se encuentran bajo la custodia del banco demandado, por SECRETARÍA desglose la documental aportada por el demandante, para efectos de ser cotejada por el perito grafologico, y dejese las constancias pertinentes.

Finalmente, la parte actora, deber APORTAR EL CUESTIONARIO objeto de la prueba grafologica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.28
Fijado hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría